

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:13-06-2019

Folio:2019-17669
Certificado de ingresos:2019-295032
2019-302524
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIO ALBERTO OVALLE SERNA Y COND

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 423-048-008

Propietario: MARIO ALBERTO Y COND OVALLE SERNA

Domicilio: CALLE ARCO CONTEMPORANEO 16929 COLONIA LOS ARCOS

Se le concede permiso por el tiempo de; 60; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE AGOSTO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	16.90	PORCHE Y LAVANDERÍA TECHADA	142.79
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	16.90		28.56
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	16.90		28.56
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	48.80	0.00		824.62
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	48.80	0.00		82.46
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	48.80	0.00		82.46
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 40.0%	444.08
TOTALES			0.00	97.60	33.80		\$ 1,633.52

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-06-2019 11:46:5

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.